

**ACUERDO DE COLABORACION**

**ENTRE**

**EL COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES**

**Y DISEÑADORES TECNICOS DE MADRID**

**Y**

**EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE**

**MADRID**

## ACUERDO DE COLABORACION

En Madrid, a 20 de septiembre de 1999.

Don JESUS BLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, con D.N.I. número 1.150.849, en su calidad de Decano del COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS DE MADRID, con domicilio en Madrid, Ronda de Toledo número 34.

Don FERNANDO CHACON FUERTES, mayor de edad, con D.N.I. número 51.338.339 Q, en su calidad de Presidente del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID, con domicilio en Madrid, Cuesta de San Vicente número 4.

### EXPONEN

I.- Que tanto el COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS DE MADRID como el COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID, son Corporaciones de Derecho Público.



II.- Que las referidas Corporaciones tienen entre sus fines el de velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de las correspondientes profesiones.

III.- Que en el COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS DE MADRID, está compuesto por colegiados capacitados para desarrollar los servicios inherentes a la profesión.

IV.- Que en el COLEGIO OICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID, está compuesto por colegiados capacitados para desarrollar los servicios inherentes a la profesión.

V.- Que en base a lo anterior, el Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Madrid y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, llevan a término el presente acuerdo de colaboración conforme a las siguientes

## **CLAUSULAS**

PRIMERA.- EL COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS DE MADRID, fomentará entre sus colegiados la utilización de los servicios profesionales que prestan los Psicólogos colegiados.



SEGUNDA.- EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID, fomentará entre sus colegiados la utilización de los servicios profesionales que prestan los Delineantes y Diseñadores Técnicos colegiados.

TERCERA.- EL COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS DE MADRID, incluirá en su Boletín la información remitida por el COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID, en la que se detallará los servicios que prestan los Psicólogos colegidos, así como que existe el presente acuerdo de colaboración entre ambas Corporaciones, y, que para cualquier trámite o requerimiento de los servicios profesionales que prestan los Psicólogos, podrán dirigirse al COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS DE MADRID, el cual remitirá al COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID las solicitudes de prestaciones de servicios.

CUARTA.- EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID, incluirá en su Boletín la información remitida por el COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS DE MADRID, en la que se detallará los servicios que prestan los Delineantes y Diseñadores Técnicos colegiados, así como que existe el presente acuerdo de colaboración entre ambas Corporaciones, y, que para cualquier trámite o requerimiento de los servicios profesionales que prestan los Delineantes y Diseñadores Técnicos, podrán dirigirse al COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID, el cual remitirá



COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS  
DE MADRID las solicitudes de prestaciones de servicios.

QUINTA.- Para llevar a término el presente acuerdo de colaboración, ambas Corporaciones habilitarán los mecanismos adecuados, con el fin de agilizar y dar prioridad a las solicitudes que sus respectivos colegiados demanden, de prestación de servicios, de los otros integrantes del respectivo Colegio Profesional.

Y para que conste y en prueba de conformidad de todo cuanto antecede, los comparecientes, en la representación que ostentan, firman el presente acuerdo de colaboración, por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha en el encabezamiento reseñado.

  
D. Jesús Blas Rodríguez Rodríguez .



  
D. Fernando Chacón Fuertes

